

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 56/2008, de 23 de mayo, por el que se cesa a doña Mónica Robles García como subdirectora de Desarrollo y Calidad Asistencial del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta del consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de mayo de 2008, acordó el cese de doña Mónica Robles García como Subdirectora de Desarrollo y Calidad Asistencial del Servicio Cántabro de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Luis María Truan Silva

08/7277

— 2.3 OTROS —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 55/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en las jornadas de huelga convocadas por el Sindicato STEC, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2008, dentro de la Administración Educativa.

El Sindicato STEC de Cantabria ha convocado unas jornadas de huelga los días 27, 28 y 29 de mayo de 2008 que, de acuerdo con la convocatoria afecta a los Profesores de Educación Secundaria de Centros Educativos Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De la normativa vigente y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional deriva la ineludible obligación que tiene la Administración de garantizar los servicios mínimos esenciales que tiene a su cargo, por lo que se fijan en este Decreto los servicios mínimos esenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución y en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

En su virtud, previa negociación con el Comité de Huelga, a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con el artículo 12.2.E) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2008.

DISPONGO

Artículo 1.

Deberán mantenerse los servicios mínimos que se determinen en el anexo del presente Decreto durante las jornadas de huelga convocadas por el Sindicato STEC de Cantabria que, de acuerdo con la convocatoria, afecta a los Profesores de Educación Secundaria de Centros Educativos Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se desarrollarán los días 27, 28 y 29 de mayo de 2008, durante todo el día.

Artículo 2.

Los Centros Educativos Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria permanecerán abiertos durante la jornada de huelga convocada.

Artículo 3.

El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios mínimos esenciales será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

ANEXO

DÍA 27 DE MAYO DE 2008

1. El director o directora y jefe de Estudios de los Centros Públicos no universitarios de Educación Secundaria, radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Funcionarios docentes que desempeñen sus servicios en Residencias de Educación Secundaria Obligatoria, Escuelas-Hogar y Centros de Educación Especial.

DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DE 2008

1. El director o directora, jefe de Estudios y jefes de cada Departamento o personas que les sustituyan de los Centros Públicos no universitarios de Educación Secundaria, radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Funcionarios docentes que desempeñen sus servicios en Residencias de Educación Secundaria Obligatoria, Escuelas-Hogar y Centros de Educación Especial.

08/7278

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es